



## **Declaraciones de la Comisión de Derechos Civiles en torno al proceso electoral 2024**

La Comisión de Derechos Civiles, organismo público creado por Ley en 1965, tiene como función principal educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos humanos y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.

La Comisión cuenta con independencia de criterio, y la autoridad para evaluar las políticas y prácticas de las agencias gubernamentales desde la perspectiva de los derechos reconocidos en la Constitución de Puerto Rico, en la Constitución Federal, y en las leyes federales y estatales. Realizamos estudios e investigaciones sobre la vigencia de los derechos en Puerto Rico, atendemos querellas presentadas ante nuestra consideración, y del mismo modo investigamos posibles violaciones de derechos humanos por iniciativa propia.

El derecho fundamental al voto está consagrado en la Décimo Cuarta enmienda de la Constitución de Estados Unidos, y en el Artículo II, Sección 2 de la Constitución de Puerto Rico. Es una de las garantías fundamentales de nuestro sistema democrático de gobierno, mediante el cual el Pueblo ejerce su poder soberano y expresa su voluntad. Este es un derecho primordial.

Cónsono con lo anterior, el Código Electoral de Puerto Rico, dispone la creación de la Comisión Estatal de Elecciones para garantizar a todos los electores su derecho a ejercer el voto en todos los procesos electorarios, en forma igual, secreta, directa, libre, voluntaria y democrática, según se consagra en la Constitución de Puerto Rico, mediante un proceso transparente y eficiente que reafirme la credibilidad ante nuestro pueblo.

De camino a las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024, han surgido diversas controversias públicas y judiciales en lo referente a la operación y manejo del proceso electoral. En este contexto la Comisión de Derechos Civiles dictó una resolución el pasado 6 de septiembre de 2024 para activar como en cuatrienios anteriores, sus observadores del proceso electoral para constatar y documentar las acciones de la

Comisión Estatal de Elecciones en la protección y promoción de los derechos constitucionales y estatutarios de la ciudadanía en todas las etapas del proceso, desde la formulación de reglamentos e inscripción de electores, hasta las certificaciones que emita al final del escrutinio general.

La Comisión de Derechos Civiles exhorta a todos los actores que componen la Comisión Estatal de Elecciones a trabajar al unísono para instrumentar a la brevedad posible las acciones necesarias para garantizarle a la ciudadanía el pleno ejercicio del derecho al voto.